



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 11 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 - 2022- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06

ASUNTO : Cumplimiento de registro de matrícula regular 2022 - SIAGIE según las fechas establecidas.

REF. :

- a) Oficio Múltiple N° 0151- 2021 - DIR.UGEL N°06/ASGESE/SIAGIE
- b) Oficio Múltiple N°009 - 2022- DIR.UGEL N°06/ASGESE/SIAGIE
- c) Oficio Múltiple N°00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
- d) Oficio Múltiple N°0151- 2021 - DIR.UGEL N°06/ASGESE/SIAGIE
- e) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
- f) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU
- g) Expediente N°0013174 -2022

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, con el firme propósito de evitar inconvenientes respecto a las **acciones que se llevará a cabo en el SIAGIE, en el marco del Proceso de Matrícula 2022 en las modalidades de EBE, EBR, EBA y PRONOEI**, conforme lo dispuesto en el Oficio Múltiple N°00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, aprobada mediante la RM N°447-2020-MINEDU; SE COMUNICA a la I.E. que está bajo su cargo, para que tome las medidas pertinentes respecto al proceso regular de matrícula 2022, toda vez que, a partir del **18/02/2022 se realizará el monitoreo del registro de matrícula en SIAGIE, según el reporte del MINEDU.**

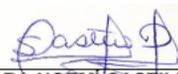
Consiguientemente se precisa que, previamente a la matrícula, deberá considerar lo siguiente:

- El año escolar 2021 debe estar cerrado.
- Configurar el año 2022 con docentes y horario.
- Registrar en el SIAGIE, solo a los docentes asignados en el área.
- Eliminar el registro de los estudiantes, que se encuentran sin matrícula en el **Módulo de Estudiante → Registro de Estudiante del SIAGIE.**
- Eliminar las secciones que no registran estudiantes, en el **Módulo de Administración → Configuración del año escolar → Grados y Secciones del SIAGIE, (Secciones creadas, sección que deben registrar estudiantes).**
- Registrar la Exoneración del Religión de los estudiantes que lo solicitaron.
- Estudiantes que ratificaron la matrícula en la IE a su cargo, se recomienda realizar la matrícula por continuidad (Matrícula Masiva).
- Los estudiantes de las IIEE Públicas y Privadas, deben encontrarse registrado en SIAGIE antes del inicio de las clases, RM N°447-2020-MINEDU.

Por lo expuesto y por la trascendencia que significa este proceso, bajo responsabilidad, se les solicita su cumplimiento, asimismo para cualquier consulta y soporte técnico ingresar al siguiente enlace: <https://siagiedeugel06.iimdofree.com/>

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°00203-2022-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento para los fines pertinentes.

atentamente.



Mg. SARA NOEMI CASTILLO DÁVILA
JEFA ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO